

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-03-033] Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Núm. de Bitácora 30S500280618

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

RESOLUCION 122/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de Octubre de 2018

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6244/18
BITÁCORA: 30/S5-0028/06/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Julio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Junio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Septiembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5775. de fecha 23 de Noviembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	INNOMINADO; COM. RANCHILLOS	2.8635	Las Vigas de Ramírez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 22 de Noviembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: INNOMINADO; COM. RANCHILLOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	97° 4' 24.5"	19° 39' 23.3"
2	97° 4' 24.3"	19° 39' 22.9"
3	97° 4' 23.3"	19° 39' 22.6"

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6244/18
BITÁCORA: 30/S5-0028/06/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Julio de 2018

4	97° 4' 22.1"	19° 39' 22.6"
5	97° 4' 21.6"	19° 39' 20.7"
6	97° 4' 20.5"	19° 39' 20"
7	97° 4' 20.5"	19° 39' 19.2"
8	97° 4' 20.7"	19° 39' 18.7"
9	97° 4' 21"	19° 39' 17.8"
10	97° 4' 21.4"	19° 39' 17.1"
11	97° 4' 21.2"	19° 39' 15.8"
12	97° 4' 23.7"	19° 39' 14.6"
13	97° 4' 25.4"	19° 39' 17.1"
14	97° 4' 27.9"	19° 39' 20.2"
15	97° 4' 29.9"	19° 39' 18.8"
16	97° 4' 30.1"	19° 39' 18.9"
17	97° 4' 28"	19° 39' 20.2"
18	97° 4' 25.6"	19° 39' 21.9"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: INNOMINADO; COM. RANCHILLOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/11/15 - 22/11/16	Alnus firmifolia	.92	42.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/11/15 - 22/11/16	Pinus patula	.92	74.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/11/15 - 22/11/16	Pinus pseudostrobus	.92	3.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/11/16 - 22/11/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	23/11/17 - 22/11/18	Alnus firmifolia	.92	42.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/11/17 - 22/11/18	Pinus patula	.92	74.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/11/17 - 22/11/18	Pinus pseudostrobus	.92	3.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/11/18 - 22/11/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	23/11/19 - 22/11/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	23/11/20 - 22/11/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	23/11/21 - 22/11/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	23/11/22 - 22/11/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: INNOMINADO; COM. RANCHILLOS

242.84

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6244/18
BITÁCORA: 30/S5-0028/06/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Julio de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS	1.84 (unopunto ochenta y cuatro)	242.84 (doscientos cuarenta y dos punto ochenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
INNOMINADO; COM. RANCHILLOS	S-30-132-INN-034/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AFE-00

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASESORIA FORESTAL ESPECIALIZADA A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6244/18
BITÁCORA: 30/S5-0028/06/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Julio de 2018

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL


ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.pC Biol. Diego Gobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Ing. Jorge Domínguez Domínguez.- Balace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JAGA / JASE / JAL / Bvo